



Organos Colegiados
Ref. DEC/2078/2017 PLENO/15/2017

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 19 de diciembre de 2017, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2057/2017: "En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y legislación concordante, atribuyen a esta Presidencia, atendido que en el calendario de sesiones ordinarias plenarias, corresponde la próxima el día 29/12/2017, y con motivo de que todos los Concejales de la Corporación puedan adecuar y organizar su agendas a las fiestas navideñas, a nivel familiar y de viajes, conviene trasladar dicha sesión, a celebrar en el salón de Plenos, del día veintinueve (29) de diciembre, con carácter ordinario, al viernes día veintidós (22) de diciembre, fijando, a su vez, la hora de celebración a las 13:00 horas, y previa consulta con los sres/sras portavoces de los grupos políticos municipales que conforman la Corporación, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión EXTRAORDINARIA del Ayuntamiento Pleno para el día 22 de diciembre de 2017 (PLENO/15/2017) (primera convocatoria), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las 13:00 horas.

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA: 21-11-2017, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, Y 24/11/2017, CONVOCATORIA ORDINARIA.

BORRADORES DE ACTA QUE HAN SIDO REMITIDOS:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21/11/2017:

- Mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, en fecha 24/11/2017. [N.E]. Procedimiento BAS/2323/2017.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual - vídeo de la sesión publicado, en el



Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 21 de noviembre de 2017: normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2017:

• Mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, en fecha 129/11/2017.[N.E].Procedimiento BAS/2340/2017.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual - vídeo de la sesión publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 24 de noviembre de 2017: normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

2.-BAS/2396/2017_PROPUESTA PARA LA DELEGACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE VIA PÚBLICA [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

3.-PROY/10/2017_PROYECTO CONSTRUCCIÓN "OBRAS DE ADECUACION DE LAS IMPULSIONES Y ESTACIONES DE BOMBEO DE BENIDORM Y L'ALFAS DEL PI". [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

4.-BAS/353/2016_APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN TARIFARIA PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE L' ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

II. PARTE INFORMATIVA.

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DESDE LA NÚMERO 1901, DE FECHA 20/11/2017, HASTA LA NÚMERO 2051, DE FECHA 15/12/2017, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRBRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante, incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:** <http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

*



Identificador yGIB pPF/ DCOZ NzpO VN9f Bga+ prQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

l'Alfàs del Pi, 19 de diciembre de 2017

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 19/12/2017 12:31:44 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 19/12/2017 12:31:48 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI